

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLÁN

EDICTO

Aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 20 de julio de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se ha de regir la adjudicación de una vivienda de titularidad municipal, en régimen de alquiler social, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse ante la alcaldía de este ayuntamiento en el plazo de ocho días, contado desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de licitación del contrato de alquiler, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Objeto del contrato:* Alquiler social de vivienda de titularidad municipal, situada en la Plaza del Pueblo núm. 12, Bajo, de Barruelo de Santullán (Palencia), con referencia catastral 5016210UN9551N0001KA.
2. *Condiciones del contrato:* Las contenidas en el Pliego de Cláusulas que permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de solicitudes.
3. *Plazo de presentación de solicitudes:* **Quince días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia. El plazo de suspenderá, en caso de presentarse reclamaciones al pliego de cláusulas, durante los días imprescindibles para la resolución de las mismas, reanudándose nuevamente una vez resultas.
4. *Modelo de solicitud:* El contenido en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en las oficinas municipales.
5. *Forma de presentación de solicitudes:* Presencialmente en las oficinas municipales del ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), plaza de España, nº 1, a través de la sede electrónica (barruelodesantullan.sedelectronica.es) o por cualquiera de las formas previstas en la legislación sobre procedimiento administrativo.
6. *Documentación a presentar, junto con la solicitud:* La recogida en el pliego de cláusulas administrativas.

Barruelo de Santullán, 12 de agosto de 2021.- El Alcalde, Cristian Delgado Alves.

2457